

## MINISTERIO DE DEFENSA

**15128** *ORDEN DEF/2436/2007, de 26 de julio, por la que se corrige error y se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/1502/2007, de 21 de mayo.*

Por Orden DEF/1502/2007, de 21 de mayo, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 129, de 30 de mayo, se convocó proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». En la base específica 1 figura la descripción de las plazas convocadas. Observado error en la distribución de las plazas se procede a realizar la siguiente modificación:

Página 23480, segunda columna, Bases específicas, 1. Descripción de las plazas, donde dice: «Área de especialización Control de Configuración, número de plazas 3, Área de especialización Técnico de Laboratorio, número de plazas 3, Total plazas 6», debe decir: «Área de especialización Control de Configuración, número de plazas 2, Área de especialización Técnico de Laboratorio, número de plazas 4, Total plazas 6».

Asimismo en su anexo III figuraba la composición del Tribunal calificador. Al haber presentado renuncia un miembro del citado Tribunal por encontrarse incurso en causa de abstención, procede realizar las siguientes modificaciones:

Página 23482, segunda columna, Tribunal calificador, Tribunal titular, Secretario, donde dice: «D.<sup>a</sup> Carmen Verdugo Ochoa, funcionaria de la Escala Administrativa de OO.AA.», debe decir: «D.<sup>a</sup> Elisa Ragel Prudencio, funcionaria de la Escala de Científicos Especializados del INTA».

Página 23482, segunda columna, Tribunal calificador, Tribunal suplente, Secretario, donde dice: «D.<sup>a</sup> Elisa Ragel Prudencio, funcionaria de la Escala de Científicos Especializados del INTA», debe decir: «D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Val Mínguez Blanco, funcionaria de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA».

Esta corrección de error reabre el plazo de presentación de solicitudes para participar en este proceso selectivo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de julio de 2007.—El Ministro del Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

**15129** *RESOLUCIÓN 452/38151/2007, de 30 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para la convocatoria de acceso a la condición de Reservista Voluntario de las Fuerzas Armadas.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 del anexo I de la Resolución 452/38135/2007, de 17 de julio, de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado número 176, de 24 de julio de 2007), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas, se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección:

Primero. *Composición.*

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Jesús Solana Cortés, actuando como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Joaquín Aguirre Scandella, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Desiderio José Carpintero Benítez, el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Fernández Recio, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Romero Gil y el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Plácido Juárez Rubio, actuando como secretario el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Antonio Sánchez Gómez.

2. Como suplentes de dicha Comisión actuarán el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada don José Ramón Fernández de Mesa y Temborry, el Teniente Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina don Francisco Albaladejo Bernabé, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Carlos Ruiz Lapresta, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Alberto Garau Lefler, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual y el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Herrero Gómez.

Segundo. *Cometidos.*

1. Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.

2. Verificar el cálculo de las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5 del anexo I de la citada Resolución.

3. Calcular la puntuación final obtenida por cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.

4. Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.

5. Revisar a petición de los aspirantes la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

6. Declarar las exclusiones y bajas pertinentes en el proceso de selección.

7. Realizar todos aquellos actos que se deriven de lo establecido en la Resolución 452/381135/2007, de 17 de julio, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas.

Tercero. *Asesores especialistas.*—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**15130** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,